



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021  
TR. N° 0090-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0090-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 023 - FA - 2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Facultad de Agronomía autoriza la renovación de Licencia con Goce de Haber al Mg.Sc. Jorge Luis Tejada Soraluz, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, con la finalidad de continuar sus estudios en el Programa Doctorado en Producción Vegetal en la “Facultade de Ciencias Agrarias e Veterinarias, Programa de Pos Graducao de la Universidad de Estadual Paulista (UNESP) en Sao Paulo (Brasil)”, a partir del 25 de febrero de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 055-2021-CD-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Jorge Luis Tejada Soraluz, a partir del 25 de febrero de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 055-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 023 - FA – 2021 de la Facultad de Agronomía, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Jorge Luis Tejada Soraluz, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Fitotecnia, con la finalidad de continuar sus estudios en el Programa Doctorado en Producción Vegetal en la “Facultade de Ciencias Agrarias e Veterinarias, Programa de Pos Graducao de la Universidad de Estadual Paulista (UNESP) en Sao Paulo (Brasil)”, a partir del 25 de febrero de 2021 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL